Interior

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024.

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE GOBIERNO GESTIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados,

Que el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, debe adelantar procesos orientados a fortalecer la gestión territorial, la articulación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones asignadas mediante el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata, ante la insuficiencia del personal disponible para cumplir con sus objetivos misionales, considera necesaria la contratación de un profesional en Derecho que brinde acompañamiento, asesoría y orientación jurídica. Este profesional apoyará a la Subdirección en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en materias relacionadas con la gestión y el ordenamiento territorial, garantizando la correcta aplicación del marco normativo y el fortalecimiento de los procesos institucionales a su cargo.

De esta manera, el perfil profesional propuesto guarda coherencia con el objeto contractual y las actividades previstas, al aportar capacidades analíticas, técnicas y metodológicas necesarias para el fortalecimiento de la gestión territorial y el cumplimiento de las funciones misionales de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata.

Que evaluada la hoja de vida de **EDINSON QUINTERO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.177.969, se determinó que es la persona idónea para prestar sus servicios profesionales con el objeto de *“Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, apoyando los procesos de ordenamiento territorial metropolitano, según lo requerido por la subdirección”*

Se expide en Bogotá D.C., el día 17 de enero del 2025.

Atentamente,



ANGELICA MARÍA PALACIOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Gobierno Gestión Territorial y Lucha contra la Trata